



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



DICTAMEN TECNICO N° 05/2025 (Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 para "Adquisición de Diésel y Nafta para Uso Institucional", con ID N° 473147.

Lugar y fecha: Tavapy, 24 de julio del 2025

UOC Convocante (*): UOC Tavapy

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Teófilo Báez Caballero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Ítem	Descripción	Justificación Técnica
1	Adquisición de Minibús Usado para Uso Institucional	Con la provisión de combustibles se pretende dar abastecimiento continuo para la movilidad de las maquinarias y vehículos municipales, y las especificaciones técnicas de los antecedentes de contratos anteriores, que reproducen con claridad las características de los insumos requeridos siguiendo las reglas generales vigentes de la nación que permite la accesibilidad a cualquier empresa dedicada al rubro.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
No aplica

Conformación de las EE.TT.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	Según plantilla de productos del SICP
2	Nafta Ron 90	Litros	Según plantilla de productos del SICP

Atentamente



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): **Ing. Teófilo Báez Caballero**



Firma del responsable UOC (*):
Aclaración (*): **Lic. Edgardo Pereira**